

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI
AÑO LXXXIV

Montevideo, 18 de junio de 2013

N.º 11.737

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS

EN ESTE BOLETÍN

LEY

- N.º 19081

Sustitúyense los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley N.º 18717 de 24/Dic./010, como se menciona. - Expte. M.D.N. N.º 13034594.

ASUNTOS PRESIDENCIALES

DECRETO

- N.º 149/013

Dar cumplimiento a lo establecido por la Regla 38 del Cap. 6 del Anexo I del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques "MARPOL 73/78", como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12058929.

CONTRATO TEMPORAL DERECHO PUBLICO

- N.º Resol. 91371

Fijar el 1º/Ene/012 como fecha de vigencia de las contrataciones autorizadas por las Resol. 90461 y 90470, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12079608.

COMISIONES DE SERVICIO

- N.º Resol. 91374

En Rep. Argentina, a los Sres. Tte. 1º (Nav.) Roberto Rodríguez y otros a realizar el "Curso de Controlador de Tránsito Aéreo (CTA)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13023347.

- N.º Resol. 91375

Modificar la Resol. 90033 de 8/Feb./012, ref. Com. Serv. en Rep. Argentina del Tte. 2º (Av.) Matías Desevo, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12083737.

- N.º Resol. 91376

En EE.UU. de América, al Sr. A/F (CG) Rodolfo Cuñarro a realizar el "Curso de Oficial de Patrulla Costera e Instructor", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016634.

- N.º Resol. 91377

Modificar la Resol. 90035 de 8/Feb./012, ref. Com. Serv. en Rep. Argentina del Aerotécnico 1º Bernabé Acosta y otro se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12083729.

- N.º Resol. 91378

Modificar la Resol. 90036 de 8/Feb./012, ref. Com. Serv. en Rep. Argentina de la Aerotécnico 2º Ana Flores, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12083745.

- N.º Resol. 91379

En Rep. Bolivariana de Venezuela, al G/M (CG) Leonardo Quiroga, para embarcar en el Buque Escuela AB "SIMON BOLIVAR" (BE-11) de la Armada Bolivariana, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13021891.

REITERACIONES DE GASTOS

- N.º Resol. 91380

De la Resol. 90396 de 11/Jun./012, ref. a la M/O en EE.UU. de América, del Sr. Brig. Gral. (Av.) Sergio González, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016138.

- N.º Resol. 91381

De la Resol. 90785 de 25/Oct./012, ref. a la M/O en Rep. Francesa, del Sr. C/A Leonardo Alonso, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13005640.

- N.º Resol. 91382

De la Resol. 90324 de 23/May./012, ref. a la M/O en Rep. Popular China, de los Sres. Gral. Luis Pérez y otro, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12025028.

- N.º Resol. 91383

De la Resol. 90906 de 5/Dic./012, ref. a la M/O en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de los Sres. Cnel. (Av.) Alejandro Arocena y otro, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016219.

- N.º Resol. 91384

De la Resol. 90326 de 23/May./012, ref. a la M/O en Rep. de Ecuador, del Sr. Cnel. (A.A.) Mirco Rodríguez y otro, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13010393.

- N.º Resol. 91385

De la Resol. 90810 de 13/Nov./012, ref. a la M/O en Rep. Popular China, de los Sres. Cnel. Carlos Balardini y otro, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12062675.

- N.º Resol. 91386

De la Resol. 90872 de 27/Nov./012, ref. a la M/O en Rep. Fed. del Brasil, del Sr. Cnel. (Av.) Daniel Méndez, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016405.

- N.º Resol. 91387

De la Resol. 90152 de 22/Mar./012, ref. a la M/O en Rep. Portuguesa, de los Sres. C/N (CG) Hugo De Barros y otro, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12084334.

- N.º Resol. 91388

De la Resol. 90883 de 28/Nov./012, ref. a la M/O en EE.UU. de América, del Sr. C/F (CG) Pablo Santos, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13013376.

- N.º Resol. 91389

De la Resol. 90892 de 5/Dic./012, ref. a la M/O en EE.UU. de América, de los Sres. May. (Nav.) Julio Maldonado y otro, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016022.

- N.º Resol. 91390

De la Resol. 90156 de 22/Mar./012, ref. a la M/O en Rep. Argentina, del Sr. Cap. (Nav.) Daniel Sarasola, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016448.

- N.º Resol. 91391

De la Resol. 90909 de 5/Dic./012, ref. a la M/O en EE.UU. de América, del Sr. Cap. (Av.) Fernando Bertassi, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016057.

- N.º Resol. 91392

De la Resol. 90122 de 13/Mar./012, ref. a la M/O en Rep. Argentina, del Sr. Cap. (Av.) Gerardo Tajés, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016200.

- N.º Resol. 91393

De la Resol. 90529 de 20/Jul./012, ref. a la M/O en EE.UU. de América, del Sr. Tte. 1º (Av.) Homero Sosa, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016081.

- N.º Resol. 91394

De la Resol. 90449 de 25/Jun./012, ref. a la M/O en Rep. Argentina, de la Sra. Alf. (M) Marianela Buzzi y otro, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016154.

- N.º Resol. 91395

De la Resol. 90699 de 20/Set./012, ref. a la M/O en EE.UU. de América, del Aerotécnico 2º Juan Núñez, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016073.

- N.º Resol. 91396

De la Resol. 90497 de 3/Jul./012, ref. a la M/O en EE.UU. de América, del Aerotécnico Principal Pablo Vieira de Souza, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13016413.

- N.º Resol. 91397

De la Resol. 90703 de 20/Set./012, ref. a la M/O en Rep. de Panamá, del Sr. Director de Infraestructura Aeroportuaria, Director de la Div. A 15 Ing. Arturo Corteza, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13012000.

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se ha recibido el siguiente asunto:

COMPRA DE PASAJE

Resol. D.G.S. N.º 066/013

Para el Sr. Director de Formación Militar, Prof. Hernán Planchón a la Rep. Fed. del Brasil, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12027721.

Poder Legislativo

LEY Nº 19.081

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General.*

Decretan

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley N° 18.717, de 24 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1° de julio de 2015, para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad a determinar".

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley N° 18.717, de 24 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo hasta el 1° de julio de 2015, para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el control de acceso y egreso, revisión e inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, siempre que cumpla la función de guardia perimetral externa.

El personal policial no quedará exento del control a que refiere el inciso anterior".

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley N° 18.717, de 24 de diciembre de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación que corresponda para establecer la forma y modo en que deberán realizarse los controles, revisiones e inspecciones de personas, vehículos y objetos y adoptará todas las medidas necesarias para instruir al personal asignado sobre los alcances de las previsiones a adoptar en estos casos y de los reglamentos correspondientes del Instituto Nacional de Rehabilitación y sus posteriores modificaciones".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de mayo de 2013.


JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario


GERMÁN CARDOSO
Presidente

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 MAY 2013

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se extiende el plazo de que dispone el Poder Ejecutivo para encomendarle al personal militar el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad.

Don ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

EC. FERNANDO LORENZO

Don EDUARDO BONOMI



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DECRETO 149/013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE.-
12058929 Montevideo, 14 MAY 2013

VISTO: la gestión del Comando General de la Armada a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Regla 38 del Capítulo 6 del Anexo I del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques "MARPOL 73/78" aprobado por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.885 de 25 de abril de 1979.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en dicha norma, nuestro País al igual que todos los Gobiernos Partes de dicho Convenio se comprometen a garantizar que las Terminales de Carga de hidrocarburos, Puertos de reparación y demás Puertos en los cuales los Buques tengan que descargar residuos de hidrocarburos se habiliten instalaciones para la recepción de los residuos y mezclas oleosas que queden a bordo de los petroleros y de otros buques, con capacidad suficiente para que los Buques que las utilicen no tengan demoras innecesarias.-----

II) que el mismo compromiso adquirido a través de la norma mencionada también recae en los Gobiernos Parte del Convenio, en lo atinente a instalaciones de

recepción para Sustancias Nocivas Líquidas Transportadas a Granel (Anexo II, Capítulo 8, Regla 18), para Aguas sucias (Anexo IV, Capítulo 4, Regla 12) e instalaciones y servicios de recepción para provenir la contaminación por basuras de los Buques (Anexo V, Regla 7).-----

III) que en mérito a lo establecido por el literal a) del artículo 11 del mencionado Convenio las partes se comprometen a comunicar a la Organización Marítima Internacional una lista de las instalaciones de recepción, puntualizando su emplazamiento, capacidad, equipo disponible y demás características.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha avanzado considerablemente en materia de instalaciones de recepción portuaria, pero aún en muchos Puertos de nuestro País se presentan claras deficiencias en ese aspecto.-----

II) la situación anterior por ende redundante en demoras y mayores costos para los Buques, así como también en potenciales riesgos para el deterioro del medio ambiente acuático.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Asesoría Letrada de la Prefectura Nacional Naval y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1RO.- Las construcciones portuarias nuevas, o las ya existentes cuando fueran a modificarse, deberán recabar ante la Prefectura Nacional Naval, la aprobación del cumplimiento de todas las exigencias previstas en los Convenios Internacionales celebrados ante la Organización Marítima Internacional que se encuentren en vigor y hayan sido ratificados por nuestro País.-----

ARTICULO 2DO.- Lo establecido en el artículo anterior se efectivizará a través de un Certificado de Habilitación de cumplimiento de dichas normas el cual será expedido por la Prefectura Nacional Naval.-----

ARTICULO 3RO.- El Poder Ejecutivo a través de la Prefectura Nacional Naval reglamentará el formato de dicho Certificado y la repartición encargada de expedirlo.-----

ARTICULO 4TO.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

Don ROBERTO CONDE

Don ENRIQUE PINTADO

Don FRANCISCO BELTRAME

JOSE MUJICA
Presidente de la República



Publicado en Bolefín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del O.A.D. **11737**
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

2012.05892-8



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 91371

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12079608

Montevideo, 10 JUN 2013

VISTO: lo dispuesto por el artículo 6to. de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (números internos 90.461 y 90.470).-----

RESULTANDO: que por el artículo mencionado, se autorizó la contratación de los profesionales que se detallan en las Resoluciones de referencia, bajo la modalidad del Contrato Temporal de Derecho Público, prevista por el artículo 53 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, previa conformidad del Jerarca del Inciso contratante y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, debiendo cesar indefectiblemente cuando se haya implementado el proceso de reformulación de las estructuras organizativas de Puestos de Trabajo o cuando finalice el plazo contractual en caso de que no se hubieren implementado las referidas reestructuras.-----

CONSIDERANDO: I) que en atención a sus Contratos anteriores de arrendamiento de obra, los mismos finalizaban con fecha 31 de diciembre de 2011.-----

II) que dada la necesidad de continuar contando con los servicios de los profesionales en cuestión, se solicitó que las contrataciones como Contrato Temporal de Derecho Público, se realizarán a partir del 1ro. de enero de 2012.-----

D/ 2956

III) que las personas a contratar mediante la presente modalidad, han manifestado su conformidad de ser contratadas desde dicha fecha, proporcionado la certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia.-----

IV) que se dio cumplimiento a las condiciones requeridas por el artículo 6to. de la Ley 18.834 para la realización de los Contratos Temporales de Derecho Público.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Fijar el 1ro. de enero de 2012 como fecha de vigencia de las contrataciones autorizadas por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (números internos 90.461 y 90.470).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Ec. FERNANDO LORENZO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

SPC
LR/al

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11737
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION 91 374

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13023347

Montevideo, 11 JUN 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina de los señores Teniente 1ro. (Nav.) don Roberto Rodríguez, Alférez (Nav.) don Carlos Messano y Soldado de 1ra. (SG.) Sandra Sánchez para realizar el "Curso de Controlador de Tránsito Aéreo (CTA)", desde el 13 de mayo de 2013 hasta el 18 de abril de 2014.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el traslado de los señores Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos para el cumplimiento de la Comisión de Servicio de referencia se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Comisión de Servicio se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2013.-----

IV) que la presente Comisión de Servicio se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar de los señores Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos, viáticos por el 30% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013 según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Comisión del caso.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

V) que la presente Comisión de Servicio se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de

las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

VI) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 1 y 5 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.02334-7.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Teniente 1ro. (Nav.) don Roberto Rodríguez, Alférez (Nav.) don Carlos Messano y Soldado de 1ra. (SG.) Sandra Sánchez para realizar el "Curso de Controlador de Tránsito Aéreo (CTA)", desde el 12 de mayo de 2013 hasta el 18 de abril de 2014.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Comisión es por una suma de U\$S 113.553,00 (dólares estadounidenses ciento trece mil quinientos cincuenta y tres con 00/100), correspondiendo al Ejercicio 2013 U\$S 77.922,00 (dólares estadounidenses setenta y siete mil novecientos veintidós con 00/100) y al Ejercicio 2014 la suma de U\$S 35.631,00 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil seiscientos treinta y uno con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la

partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIOBRO


Don LUIS A. PORTO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

11 737

Ma. del Carmen VELEZ

R E S O L U C I O N 91 375

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12083737

Montevideo, 11 JUN 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 2012 (número interno 90.033).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Comisión de Servicio en Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina al señor Teniente 2do. (Av.) don Matías Desevo para realizar el "Curso de Controlador de Interceptación", desde el 13 de febrero hasta el 14 de diciembre de 2012.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la Comisión de Servicio de referencia, se cumplió entre el 12 de febrero y el 7 de diciembre de 2012.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 2012 (número interno 90.033), estableciéndose que la Comisión de Servicio confiada al señor Teniente 2do. (Av.) don Matías Desevo, se cumplió entre el 12 de febrero y el 7 de diciembre de 2012.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la citada Resolución, estableciéndose que la suma total por concepto de viáticos al integrante de la Comisión de Servicio es por un importe

de U\$S 33.189,00 (dólares estadounidenses treinta y tres mil ciento ochenta y nueve con 00/100).-----
3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



DR. RICARDO EHRLICH



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11 737



RESOLUCION 91 376

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016634

Montevideo, 11 JUN 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de New Orleans, Estado de Luisiana, Estados Unidos de América del señor Alférez de Fragata (CG) don Rodolfo Cuñarro para realizar el "Curso de Oficial de Patrulla Costera e Instructor", desde el 20 de mayo hasta el 27 de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio están a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

II) que la presente Comisión de Servicio se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 3% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013 según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que la presente Comisión de Servicio se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 16 y 17 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.01663-4.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de

11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de New Orleans, Estado de Luisiana, Estados Unidos de América al señor Alférez de Fragata (CG) don Rodolfo Cuñarro para realizar el "Curso de Oficial de Patrulla Costera e Instructor", desde el 20 de mayo hasta el 27 de setiembre de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión es por una suma de U\$S 1.021,80 (dólares estadounidenses mil veintiuno con 80/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

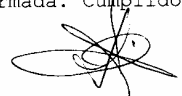
3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se

refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

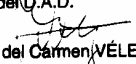
4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


DOR LUIS A. PORTO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11 737**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



D/ 2964

RESOLUCION 91 377

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12083729

Montevideo, **11 JUN 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 2012 (número interno 90.035).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al Aerotécnico de 1ra. Bernabé Acosta y al Aerotécnico de 2da. Christian Mehus para realizar el "Curso de Mecánico de Radar", desde el 12 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2012.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea solicitó se modifique el período de la Comisión de Servicio de referencia, la que se cumplió entre el 12 de febrero y el 7 de diciembre de 2012.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

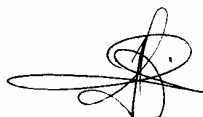
R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 2012 (número interno 90.035) estableciéndose que la Comisión de Servicio confiada al Aerotécnico de 1ra. Bernabé Acosta y al Aerotécnico de 2da. Christian Mehus para realizar el "Curso de Mecánico de Radar", se cumplió entre el 12 de febrero y el 7 de diciembre de 2012.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los

2012.03.19

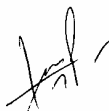
integrantes de la Comisión de Servicio es por una suma de
U\$S 66.378,00 (dólares estadounidenses sesenta y seis mil
trescientos setenta y ocho con 00/100).-----
3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente
Resolución al Director de Asuntos Internacionales,
Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del
Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General
de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



Don LUIS A. PORTO

DFC-MO
CT-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

11 737

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION 91 378

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12083745 Montevideo, 11 JUN 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de
febrero de 2012 (número interno 90.036).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó
en Comisión de Servicio en la ciudad de Buenos Aires,
República Argentina, a la Aerotécnico de 2da. Ana Flores
para realizar el "Curso de Operador Radar", desde el 12 de
febrero hasta el 6 de octubre de 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza
Aérea informó que por reprogramaciones por parte de la
Agregaduría de Defensa y Aeronáutica Argentina, la citada
Misión Oficial se cumplió desde el 12 de febrero hasta el 18
de octubre de 2012.-----

II) que asimismo corresponde modificar
el numeral 2do. de la Resolución de referencia ya que se
produjo un incremento en los viáticos establecidos en la
misma.-----

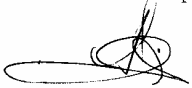
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de
febrero de 2012 (número interno 90.036), estableciéndose que
la Comisión de Servicio en la ciudad de Buenos Aires,

República Argentina de la Aerotécnico de 2da. Ana Flores para realizar el "Curso de Operador Radar", se cumplió desde el 12 de febrero hasta el 18 de octubre de 2012.-----
2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático correspondiente es por una suma total de U\$S 27.639,00 (dólares estadounidenses veintisiete mil seiscientos treinta y nueve con 00/100).----
3ro.- Comuníquese, publíquese y remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Don LUIS A. PORTO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11 737
El Jefe Interino del D.A.I.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



DFC-MO
CT-pm
kd



DI 2963

RESOLUCION 91 379

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13021891

Montevideo, 1 JUN 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propuso la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela del señor Guardia Marina (CG) don Leonardo Quiroga, para embarcar en el XXV Crucero al Exterior en el Buque Escuela AB "SIMON BOLIVAR" (BE-11) de la Armada Bolivariana, desde el 18 de mayo hasta el 12 de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio están a cargo del País Anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio están a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que la presente Comisión de Servicio se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

IV) que la estadía en puerto del Navío Buque Escuela AB "SIMON BOLIVAR" (BE-11) es de 1 (uno) día en el puerto de La Guaira, República Bolivariana de Venezuela, 5 (cinco) días en el puerto de Santa María, República de Colombia, 5 (cinco) días en el puerto de Cozumel, Estados Unidos Mexicanos, 4 (cuatro) días en el

puerto de La Habana, República de Cuba, 4 (cuatro) días en el puerto de Willemstad, País de Curazao, 16 (dieciséis) días en el puerto de Maracaibo, República Bolivariana de Venezuela, 3 (tres) días en el puerto de Bridgetown, Barbados, 3 (tres) días en el puerto de Martinica, República Francesa, 5 (cinco) días en el puerto de Santo Domingo, República Dominicana, 3 (tres) días en el puerto de Montego Bay, Jamaica, 4 (cuatro) días en el puerto de Oranjestad, Aruba y 1 (uno) días en el puerto de La Guaira, República Bolivariana de Venezuela.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Guardia Marina propuesto, viáticos por el 7,5%, 10% y 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que dicho Viaje permite al mencionado Guardia Marina participar de las actividades de navegación, aplicando la experiencia ya adquirida en su anterior Vía de Instrucción, estrechando además los lazos de amistad que unen a las Armadas de nuestro País y de la República Bolivariana de Venezuela.-----

IV) que la presente Comisión de Servicio se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 5 y 25 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.02189-1.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela al señor Guardia Marina (CG) don Leonardo Quiroga, para embarcar en el XXV

Crucero al Exterior en el Buque Escuela AB "SIMON BOLIVAR" (BE-11) de la Armada Bolivariana, desde el 17 de mayo hasta el 13 de setiembre de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión es por una suma de U\$S 1.396,00 (dólares estadounidenses mil trescientos noventa y seis con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión de Servicio, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por los 65 (sesenta y cinco) días de navegación, abóñese la suma total de \$ 20.292,34 (pesos uruguayos veinte mil doscientos noventa y dos con 34/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad

Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Caracas - Lima - Montevideo, es por un importe total de \$ 24.480,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

5to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General

de la Armada. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Don LUIS A. PORTO

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11 737



R E S O L U C I O N **91 380**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016138 Montevideo, **12 JUN 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de junio de 2012 (número interno 90.396) y su modificativa de 12 de octubre de 2012 (número interno 90.743).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo modificativa se designó en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, al señor Brigadier General (Av.) don Sergio González para participar de la "Ceremonia de Graduación de la Academia Inter Americana de Fuerzas Aéreas (IAAFA)", desde el 5 hasta el 10 de mayo de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó la Resolución N° 90396 y su modificativa N° 90743 en forma posterior a la realización de la misión oficial)".-----

CONSIDERANDO: I) que la presente Misión Oficial se gestionó al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de junio de 2012 (número interno 90.396) y su modificativa de 12 de octubre de 2012 (número interno 90.743), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

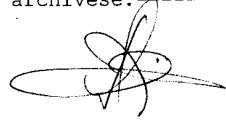
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de junio de 2012 (número interno 90.396) y su modificativa de 12 de octubre de 2012 (número interno 90.743), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, al señor Brigadier General (Av.) don Sergio González para participar de la "Cereemonia de Graduación de la Academia Inter Americana de Fuerzas Aéreas (IAAFA), por un monto de \$ 2.751,00 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta y uno con 00/100), Obligación 780/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.--

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de

Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea.
Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

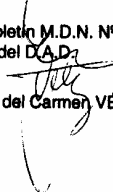

Don LUIS A. PORTO


JOSE MUJICA
Presidente de la Republica



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

11 737


Ma. del Carmen VÉLEZ

R E S O L U C I O N 91 381

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13005640

Montevideo, 12 JUN 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 2012 (número interno 90.785).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de París, República Francesa al señor Contra Almirante don Leonardo Alonso, para participar de la "23ª Exposición y Conferencia Internacional Naval y Marítima - EURONAVAL 2012", desde el 20 hasta el 28 de octubre de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial) y a lo establecido en el Decreto N° 246/007 (requisitos para la presentación de la rendición de cuentas)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida rendición de cuentas se realizó fuera de plazo, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de

octubre de 2012 (número interno 90.785), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 2012 (número interno 90.785) correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de París, República Francesa del señor Contra Almirante don Leonardo Alonso para participar de la "23ª Exposición y Conferencia Internacional Naval y Marítima - EURONAVAL 2012", por un monto de \$ 50.553,00 (pesos uruguayos cincuenta mil quinientos cincuenta y tres con 00/100), Obligación 2021/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235, Programa 480.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y al Comando

General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Don LUIS A. PORTO


JOSE MUJICA
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

11 737

Ma. del Carmen VÉLEZ

1871

RESOLUCION 91 382

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12025028

Montevideo, 12 JUN 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 2012 (número interno 90.324).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Beijing, República Popular China, a los señores General don Luis Pérez y Capitán de Navío (CG) don Orestes Pereyra, para participar en el VIII Simposio de Oficiales Superiores de América Latina "Foro de Amistad y Cooperación entre China y América Latina hacia el Futuro", desde el 17 de mayo hasta el 1ro. de junio de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó los gastos de la Obligación 2816/001/001 correspondiente a la rendición de cuentas de viáticos por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 148/992 (la resolución se dictó en forma posterior al viaje)".-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional informó que el Capitán de Navío (CG) don Orestes Pereyra no realizó la rendición de cuentas, en virtud de que no retiró el viático

correspondiente, por lo cual sólo se adjuntó la rendición del General Luis Pérez.-----

II) que la referida rendición se realizó fuera de plazo, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en las que se dictó la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 2012 (número interno 90.324).-----

III) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 2012 (número interno 90.324), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

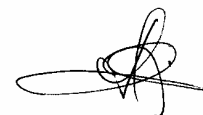
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 2012 (número interno 90.324) correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Beijing, República Popular China, de los señores General don Luis Pérez y Capitán de Navío (CG) don Orestes Pereyra, para participar en el VIII Simposio de Oficiales Superiores de América Latina "Foro de Amistad y Cooperación entre China y América Latina hacia el Futuro", por un monto de \$ 4.055,00

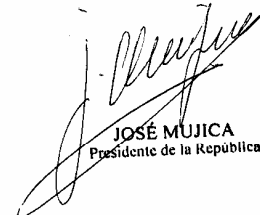
(pesos uruguayos cuatro mil cincuenta y cinco con 00/100)
obligación 2816/001/001, Financiación 1.1 "Rentas
Generales", Objeto del Gasto 235, Programa 480.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del
Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría
General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de
Defensa Nacional y al Departamento Contabilidad (UE-001) de
dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Don LUIS A. PORTO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11 737
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) Ma. del Carmen VELEZ

RESOLUCION 91 383

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016219 Montevideo, 12 JUN 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 2012 (número interno 90.906).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a los señores Coronel (Av.) don Alejandro Arocena y Mayor (Av.) don Julio Danzov para participar del "Simposio Internacional sobre Seguridad Aérea de la Royal Air Force", desde el 6 hasta el 9 de noviembre de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (la resolución se dictó en forma posterior al viaje).-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de

diciembre de 2012 (número interno 90.906), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 2012 (número interno 90.906), correspondiente a la Misión Oficial Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de los señores Coronel (Av.) don Alejandro Arocena y Mayor (Av.) don Julio Danzov para participar del "Simposio Internacional sobre Seguridad Aérea de la Royal Air Force", desde el 6 hasta el 9 de noviembre de 2012, por un monto de \$ 5.371,00 (pesos uruguayos cinco mil trescientos setenta y uno con 00/100), Obligación 912/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Objeto del Gasto 235.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don LUIS A. PORTO

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11 737

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



R E S O L U C I O N 91 384

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13010393

Montevideo, 12 JUN 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 2012 (número interno 90.326).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Quito, República del Ecuador a los señores Coronel (A.A.) don Mirco Rodríguez y Teniente Coronel (CyE) don Gabriel García para participar en el Curso de "Manejo de Crisis" en la Escuela Técnica de Aviación Civil de Ecuador, desde el 13 hasta el 19 de mayo de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial sin el informe previo de la OPP)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo establecido por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial

autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 2012 (número interno 90.326), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

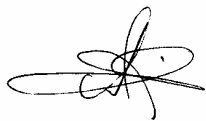
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 2012 (número interno 90.326) correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Quito, República del Ecuador de los señores Coronel (A.A.) don Mirco Rodríguez y Teniente Coronel (CyE) don Gabriel García para participar en el Curso de "Manejo de Crisis" en la Escuela Técnica de Aviación Civil de Ecuador, desde el 13 hasta el 19 de mayo de 2012, por un monto de U\$S 2.534,40 (dólares estadounidenses dos mil quinientos treinta y cuatro con 40/100), perteneciente al viático de la Misión, Afectación 668: Objeto del Gasto 2.3.5 y U\$S 900 (dólares estadounidenses novecientos con 00/100), pertenecientes al pago de matrículas, Afectación 000668, Objeto del Gasto 2.3.6, ambas del Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Don LUIS A. PORTO



Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

11 737

Ma. del Carmen VELEZ

1875

RESOLUCION 91385

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12062675

Montevideo, **12 JUN 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de noviembre de 2012 (número interno 90.810).-----

RESULTANDO: I) por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Beijing, República Popular China, a los señores Coronel don Carlos Balardini y Capitán de Fragata (CG) don Frederick Fontanot, para participar de la visita e investigación en campo de la Empresa CETC, para el Proyecto del Sistema de Defensa Costera y el de Casa Prefabricada, desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 2012.--

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó los gastos de la Obligación 2883/001/001 correspondiente a la rendición de cuentas de viáticos, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (la resolución se dictó en forma posterior al viaje)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida rendición se realizó fuera de plazo, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en las que se dictó la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de noviembre de 2012 (número interno 90.810).-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de noviembre de 2012 (número interno 90.810), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

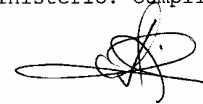
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

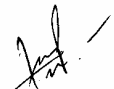
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de noviembre de 2012 (número interno 90.810) correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Beijing, República Popular China, a los señores Coronel don Carlos Balardini y Capitán de Fragata (CG) don Frederick Fontanot, para participar en la visita e investigación en campo, a la Empresa CETC, para el Proyecto del Sistema de Defensa Costera y el de Casa Prefabricada, por un monto de \$ 12.544,00 (pesos uruguayos doce mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100), Obligación 2883/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235, Programa 480.-
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de

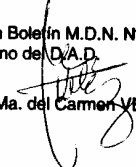
Defensa Nacional y al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Don LUIS A. PORTO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11737**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VELEZ

R E S O L U C I O N **91386**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016405

Montevideo, **12 JUN 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de noviembre de 2012 (número interno 90.872).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, Republica Federativa de Brasil, al señor Coronel (Av.) don Daniel Méndez para participar del "VI Encuentro Iberoamericano de Museos Aeronáuticos", desde el 3 hasta el 10 de noviembre de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó resolución en forma posterior al viaje)".-----

CONSIDERANDO: I) que en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional, el Poder Ejecutivo dictó la correspondiente Resolución fuera de los plazos establecidos.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de noviembre de 2012 (número interno 90.872), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

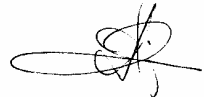
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

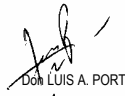
1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo 27 de noviembre de 2012 (número interno 90.872), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de en la ciudad de Río de Janeiro, Republica Federativa de Brasil, al señor Coronel (Av.) don Daniel Méndez para participar del "VI Encuentro Iberoamericano de Museos Aeronáuticos", desde el 3 hasta el 10 de noviembre de 2012, por un monto de \$ 26.691,00 (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos noventa y uno con 00/100), Obligación 946/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-pm
kd


DON LUIS A. PORTO
Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen YÉLEZ

11737



R E S O L U C I O N 91387

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12084334

Montevideo, 12 JUN 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de marzo de 2012 (número interno 90.152).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Ponta Delgada, Región Autónoma de las Azores, República Portuguesa a los señores Capitán de Navío (CG) don Hugo De Barros y Capitán de Navío (CIME) don Constantino López, para realizar una "Visita de Inspección a un Buque Velero", desde el 6 hasta el 12 de marzo de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial) y por contravenir lo establecido en el art. 3° de Decreto 246/007".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial

autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de marzo de 2012 (número interno 90.152), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de marzo de 2012 (número interno 90.152) correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Ponta Delgada, Región Autónoma de las Azores, República Portuguesa de los señores Capitán de Navío (CG) don Hugo De Barros y Capitán de Navío (CIME) don Constantino López, para realizar una "Visita de Inspección a un Buque Velero", por un monto de \$ 37.932,00 (pesos uruguayos treinta y siete mil novecientos treinta y dos con 00/100), Obligación 1256/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235, Programa 480.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Recursos

Financieros - Departamento Financiero Contable y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Don LUIS A. PORTO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11 737

1878

RESOLUCION 91388

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13013376

Montevideo, 12 JUN 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 2012 (número interno 90.883).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en Yorktown, Condado de Dewitt, Estado de Texas, Estados Unidos de América al señor Capitán de Fragata (CG) don Pablo Santos para realizar el "Curso de Oficial de Búsqueda y Rescate", desde el 13 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial) y por contravenir lo establecido en el art. 1° de Decreto 246/007".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial y rendición de cuentas se realizaron fuera de plazo, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de

noviembre de 2012 (número interno 90.883), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 2012 (número interno 90.883), correspondiente a la Misión Oficial en en Yorktown, Condado de Dewitt, Estado de Texas, Estados Unidos de América al señor Capitán de Fragata (CG) don Pablo Santos para realizar el "Curso de Oficial de Búsqueda y Rescate", desde el 13 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2012, por un monto de \$ 3.920,00 (pesos uruguayos tres mil novecientos veinte con 00/100), Obligación 2364/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.--
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada.
Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don LUIS A. PORTO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11 737



R E S O L U C I O N 91389

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016022

Montevideo, 12 JUN 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 2012 (número interno 90.892).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América los señores Mayor (Nav.) don Julio Maldonado y Teniente 1ro. (Nav.) don Luis Fuentes para realizar el "Curso de Explosive Weapons Safety", desde el 29 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 148/992 (se dictó la Resolución Nº 90.892 en forma posterior a la realización de la misión oficial y no se justificó fundadamente para ampararse en la excepción establecida en el Artículo 12)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de

diciembre de 2012 (número interno 90.892), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 2012 (número interno 90.892), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América de los señores Mayor (Nav.) don Julio Maldonado y Teniente 1ro. (Nav.) don Luis Fuentes para realizar el "Curso de Explosive Weapons Safety", desde el 29 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2012, por un monto de \$ 24.170,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil ciento setenta con 00/100), Obligación 940/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Objeto del Gasto 235.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

don LUIS A. PORTO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11 737

R E S O L U C I O N 91390

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016448

Montevideo, 12 JUN 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de marzo de 2012 (número interno 90.156).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Republica Argentina, al señor Capitán (Nav.) don Daniel Sarasola para realizar el Curso de "Fotointerpretación", desde el 8 hasta el 20 de abril de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por presente gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 del "TOCAF" Los comprobantes no tienen la firma que acredite la recepción conforme".-----

CONSIDERANDO: I) que se han conformado los comprobantes correspondientes y que el no cobro de la mencionada Obligación está dificultando el normal funcionamiento de la Fuerza.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de marzo de 2012 (número interno 90.156).----



ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo 22 de marzo de 2012 (número interno 90.156), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Republica Argentina, al señor Capitán (Nav.) don Daniel Sarasola para realizar el Curso de "Fotointerpretación", desde el 8 hasta el 20 de abril de 2012, por un monto de \$ 38.610,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil seiscientos diez con 00/100), obligación 321/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don LUIS A. PORTO

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino de D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11 737



R E S O L U C I O N 91391

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016057

Montevideo, 12 JUN 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 2012 (número interno 90.909).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América al señor Capitán (Av.) don Fernando Bertassi para realizar el "Curso de Search & Rescue Planning" en el IAAFA, desde el 9 noviembre hasta el 13 de diciembre de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

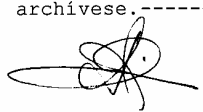
II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 2012 (número interno 90.909), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

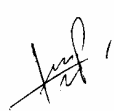
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 2012 (número interno 90.909), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América al señor Capitán (Av.) don Fernando Bertassi para realizar el "Curso de Search & Rescue Planning", en el IAAFA, desde el 9 noviembre hasta el 13 de diciembre de 2012, por un monto de \$ 9.123,00 (pesos uruguayos nueve mil ciento veintitrés con 00/100), Obligación 941/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 2.3.5.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Don LUIS A. PORTO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11 737



R E S O L U C I O N 91392

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016200

Montevideo, **12 JUN 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de marzo de 2012 (número interno 90.122).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Capitán (Av.) don Gerardo Tajés para realizar el "Curso de Instructor de Vuelo para Helicópteros BELL UH-1H", desde el 27 de febrero hasta el 30 de marzo de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial, no hay constancia de la devolución del remanente de los viáticos)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que se ha adjuntado la constancia de la devolución de los remanentes de viáticos de la mencionada Misión Oficial.-----

III) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial

autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de marzo de 2012 (número interno 90.122), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

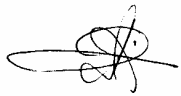
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

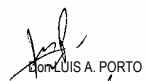
R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de marzo de 2012 (número interno 90.122), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Capitán (Av.) don Gerardo Tajés para realizar el "Curso de Instructor de Vuelo para Helicópteros BELL UH-1H", desde el 27 de febrero hasta el 30 de marzo de 2012, por un monto de \$ 27.945,00 (pesos uruguayos veintisiete mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100), Obligación 221/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Luis A. PORTO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Maj. del Carmen VELEZ

11 737

R E S O L U C I O N **91393**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016081

Montevideo, **12 JUN 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de julio de 2012 (número interno 90.529).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, al señor Teniente 1ro. (Av.) don Homero Sosa para realizar el "Curso Principal de Abastecimiento y Depósito", desde el 8 de julio hasta el 23 de agosto de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Resolución se dictó fuera de plazo, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de julio de 2012 (número interno 90.529), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----



ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de julio de 2012 (número interno 90.529), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, al señor Teniente 1ro. (Av.) don Homero Sosa para realizar el "Curso Principal de Abastecimiento y Depósito", desde el 8 de julio hasta el 23 de agosto de 2012, por un monto de \$ 13.568,00 (pesos uruguayos trece mil quinientos sesenta y ocho con 00/100), Obligación 598/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Don LUIS A. PORTO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen YÉLEZ

11 737

1888

R E S O L U C I O N **91394**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016154

Montevideo, **12 JUN 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de junio de 2012 (número interno 90.449).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a la señora Alférez (M) doña Marianela Buzzi y Soldado de 1ra. (SG) Ernesto Dodó para realizar el "Curso de Evacuación Aeromédica para Médicos", desde el 13 de abril hasta el 14 de diciembre de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de junio de 2012 (número interno 90.449), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----



ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de junio de 2012 (número interno 90.449), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a la señora Alférez (M) doña Marianela Buzzi y Soldado de 1ra. (SG) Ernesto Dodó para realizar el "Curso de Evacuación Aeromédica para Médicos", desde el 13 de abril hasta el 14 de diciembre de 2012, por un monto de \$ 23.468,00 (pesos uruguayos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100), Obligación 601/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don LUIS A. PORTO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11 737**
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N 91395

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016073

Montevideo, **12 JUN 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 2012 (número interno 90.699).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América al Aerotécnico 2da. Juan Núñez para participar el "Curso de Técnico de Motor C-130 (Hércules) B/E/H", desde el 11 de setiembre hasta el 19 de octubre de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 148/92 (Se dictó resolución en fecha posterior a la realización de la Misión Oficial) y Decreto 246/007 (La rendición de cuentas se presenta incompleta, sin fecha)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de

setiembre de 2012 (número interno 90.699), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 2012 (número interno 90.699), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América al Aerotécnico 2da. Juan Núñez para participar el "Curso de Técnico de Motor C-130 (Hércules) B/E/H", desde el 11 de setiembre hasta el 19 de octubre de 2012, por un monto de \$ 10.458,00 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100), Obligación 771/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 2.3.5.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DO. LUIS A. PORTO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11 737



R E S O L U C I O N 91396

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13016413

Montevideo, 12 JUN 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (número interno 90.497).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América al Aerotécnico Principal Pablo Vieira de Souza para realizar el "Curso de Superintendente en Mantenimiento de Aviones", desde el 8 de junio hasta el 23 de agosto de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (número interno 90.497), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

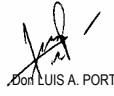
R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (número interno 90.497), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América al Aerotécnico Principal Pablo Vieira de Souza para realizar el "Curso de Superintendente en Mantenimiento de Aviones", desde el 8 de junio hasta el 23 de agosto de 2012, por un monto de \$ 13.313,00 (pesos uruguayos trece mil trescientos trece con 00/100), Obligación 647/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 2.3.5.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República


Luis A. PORTO

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11 737



1892



R E S O L U C I O N 91397

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13012000

Montevideo, 12 JUN 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 2012 (número interno 90.703).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá al señor Director de Infraestructura Aeroportuaria, Director de la División A 15 Ingeniero Arturo Corteza para participar en el "IX Seminario de ALACPA de Pavimentos Aeroportuarios", desde el 9 hasta el 15 de setiembre de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial sin el informe previo de la OPP)".-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo establecido por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial

autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 2012 (número interno 90.703), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

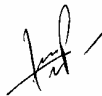
R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 2012 (número interno 90.703) correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá del señor Director de Infraestructura Aeroportuaria, Director de la División A 15 Ingeniero Arturo Corteza para participar en el "IX Seminario de ALACPA de Pavimentos Aeroportuarios", desde el 9 hasta el 15 de setiembre de 2012, por un monto de U\$S 1.440,40 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cuarenta con 40/100), perteneciente al viático de la Misión, Afectación 1034 Objeto del Gasto 2.3.5 y U\$S 50,00 (dólares estadounidenses cincuenta con 00/100), perteneciente al pago de matrícula, Afectación 1034/001/001, Objeto del Gasto 2.3.6., ambas del Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Don LUIS A. PORTO

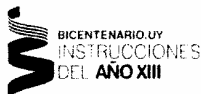

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11737**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se ha recibido el siguiente asunto:

RESOLUCION DGS N.ºs 066/013.



RESOLUCION D.G.S. 066/013

12027721

Montevideo, **13 JUN. 2013**

VISTO: las Resoluciones del Poder Ejecutivo 90.397 de 11 de junio de 2012 y 90.882 de 28 de noviembre de 2012 por la que se designa en Misión Oficial en la Ciudad de Río de Janeiro, al señor Director de Formación Militar Profesor Hernán Planchón, para participar del Curso Avanzado de Defensa (CAD - SUL /12), desde el 27 de agosto hasta el 1 de noviembre de 2013.-----

CONSIDERANDO: que por motivo de celebrarse la "X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas" realizada en nuestro País, el señor Director de Formación Militar debió asistir a la misma, de mandato verbal del señor Ministro de Defensa Nacional, desde el 8 al 10 de octubre de 2012, por lo que se debió establecer la compra de un pasaje de ida y vuelta para el trayecto Río de Janeiro - Montevideo - Río de Janeiro.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la compra de 1 (un) pasaje aéreo Río de Janeiro - Montevideo - Río de Janeiro para el señor Director de Formación Militar Profesor Hernán Planchón, quien concurrió de mandato verbal del señor Ministro de Defensa Nacional a la "X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas" en el departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay desde el 4 al 11 de octubre de 2012.---

2do.- El costo total del pasaje correspondiente al trayecto Río de Janeiro - Montevideo - Río de Janeiro es por un importe de U\$S 930,00 (dólares estadounidenses novecientos treinta con 00/100), el cual se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales" Objeto del Gasto 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados dentro del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Publíquese y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

JORGE DELGADO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11737**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Jorge Delgado